

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 229

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-17130 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 461/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000461/2009 a instancia de ANA BELÉN RUILOBA GONZÁLEZ frente a ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, S. L., CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A., FOGASA, PROMETHEUS ELECTRONIC, S. A., y CONDIGESA, S. A., en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 10/11/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por ANA BELÉN RUILOBA GONZÁLEZ contra ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, S. L., PROMETHEUS ELECTRONIC, S. A., CONDIGESA, S. A., CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A., PILAR ÁLVAREZ LAGUNA, MIGUEL OLIVAN VÁSCONES, GREGORIO DE LA MORENA SANZ, DEBO CONDENAR Y CONDENO a las demandadas a abonar a solidariamente a la demandante la suma de 5.306,35 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034046109, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELECTRODOMÉSTICOS IDEA PARAYAS, S. L., CÁNTABRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A., PROMETHEUS ELECTRONIC, S. A., y CODIGESA, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/17130

CVE-2010-17130